

La 983  
 Solicitud y ornato pp.  
 H

D-99

1819

Sobre licencia p.<sup>a</sup> construir la fachada  
 de la Casa n.<sup>o</sup> 8 marzo. 234 en la calle de  
 Arrocha, propia de D.<sup>n</sup> Antonio Criado.

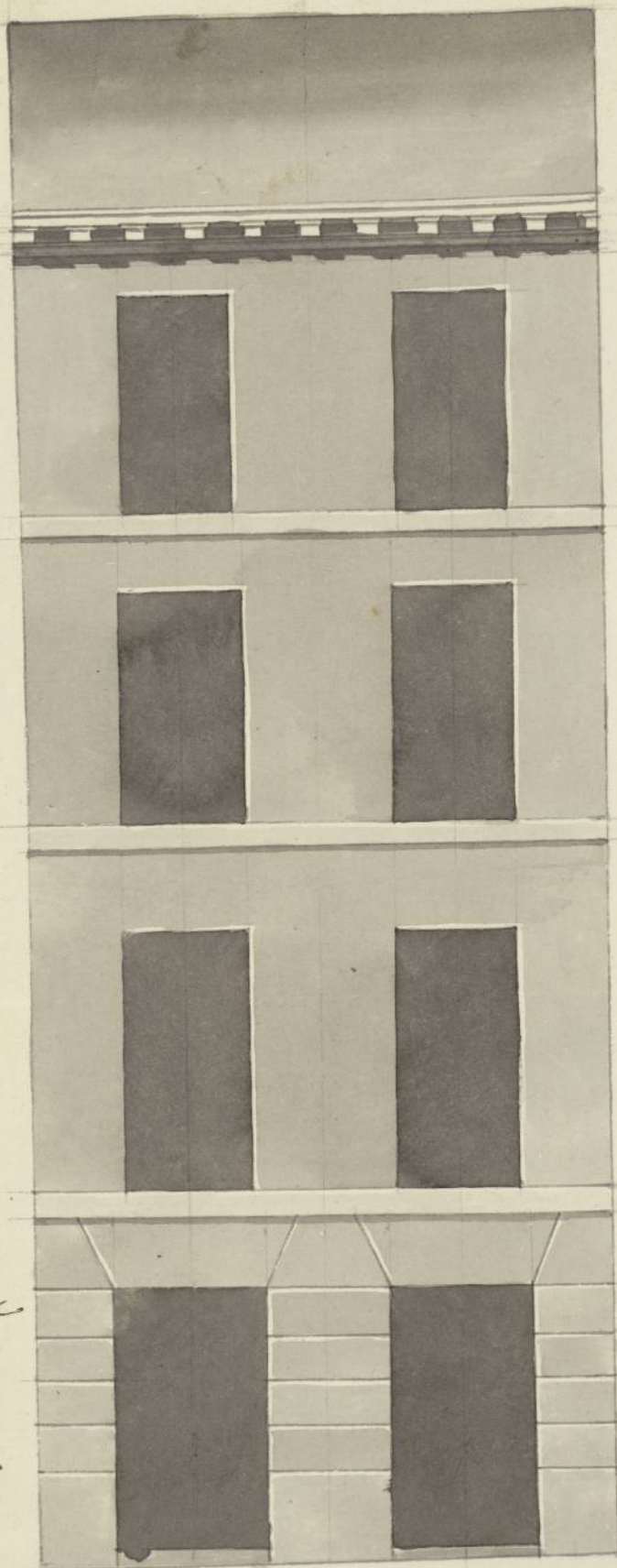
ria  
 Secret. de A. D.<sup>n</sup> Angel Gonz.<sup>l</sup> Barreyro.  
 (vacante desde Torneo)

*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Faint, illegible handwriting in the middle of the page.*

*Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.*

Calle de Atocha num 8 manz. 234.



Nota se prefiere q.  
el lucero <sup>de</sup> es de piedra  
silleria los machos.  
y almexas,

terminado el 24 de  
Mayo de 1819  
Alvarado

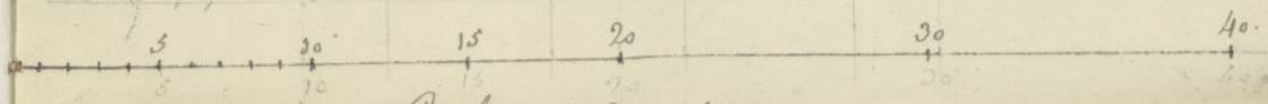
Nº 10

20 1/2  
20 1/2

Nº 7

Rodrigo

le ataró un a  
10 y 7,



Escala de los p. Castellanos.  
Ayuntamiento de Madrid





Exe<sup>mo</sup> Señor.

Madrid 1 de Mayo  
de 1819.

Bracuerdo del Ayuntamiento  
Pase al Sr. Recorridor Comi-  
sario del Cuartel, para  
que ofenda al Arq. ma  
por informelo q. se le  
Apareca y

Dn Antonio Criado Dueno de la casa sita  
en la calle Atocha, disting<sup>da</sup> con el num<sup>o</sup> 8 manz.  
234 A V<sup>ca</sup> con las benerac.<sup>es</sup> debidas expone, q. trata  
edificar la fachada de dicha casa con el aprovecha-  
m<sup>to</sup> de los picos, bajo el ord<sup>o</sup> de contruccion q. se de-  
muestra en el adjunto Plan q. presento, p<sup>er</sup> cuya aser-  
cion.

A V<sup>ca</sup> supp se sirba mandar q. el Sr. Arq<sup>te</sup> de esta Heror.  
ca Villa pare a executar el competente aliniam<sup>to</sup>

Madrid 20 de Mayo  
de 1819.

Informe el Sr. Arq<sup>te</sup>  
mayor.

á fin de cuedar, y en este acto se remale p<sup>er</sup> el Sr.  
Visitador de Lancia los sitios donde pueda acoplar los  
materiales en las aceras de la calle: cuya gracia exp<sup>re</sup>  
merecer de las Justif<sup>ic</sup> de V<sup>ca</sup>.

Amanu.<sup>es</sup>

Mad<sup>d</sup> 19 de Mayo de 1819.

Señor Comisario  
Entendido del Decreto de V. S. y del que procede  
del Srmo. Ayuntamiento he visto y recomiendo  
la abinacion q. deve observarse en la constru-

Antonio Criado

cion de la fachada que D. Antonio Criado intenta edificar en la calle de Atocha num.<sup>o</sup> 8,  
manz.<sup>a</sup> 234, con arreglo á el Plan q. presenta firmado por el Arquitecto D. Fran.<sup>co</sup> Podri-  
er que hade dirijir la obra, y en su consecuencia digo: que dicha fachada deve estable-

cese en línea recta siguiendo la del ay. Casay n.º 1750, los 20 y 21 que tiene el  
Atención; En cuyo supuesto no se me ofrece reparo alguno acerca de la Comisión de  
la Licencia que solicita bajo la observación del Pliego presentado, mediante estas  
Atenciones; pero con la precisa circunstancia de que los cimientos han de ser constru-  
tos de Piedra Piedral con mezcla de cal y Arena, dándoles suficiente profundidad  
y quatro pies de grueso (sobre terreno firme), y hasta el encaje del Planterreno  
En donde retallándose medio pie de cada lado se sentara la cantería de los muros  
de Salmory, continuando, con el mismo grueso, de fabrica de Tardillo con mezcla  
de Cal y Arena hasta la imposta del piso 1.º. siendo los Arco de las puer-  
tas del mismo material sin entamada alguna ni umbrales de madera, retallan-  
dose un cuarto de pie por lo interior de cada piso a los superiores de forma  
que resulte el piso terreno de dos pies y un cuarto para el asiento del Alero q.  
sera de madera descubierta compuesto de Soleron, Lancillos con toradura y forma  
Superior moldada, y canchales de Plomo u Oja de lata, con vertidos que arrojen las  
aguas fuera de las lomas de la Plaza, colocados en terminos que no vistan a plomo  
sobre los faros del Alumbrado p.º q. no se apaguen, recibiendo las boquillas  
Cavalletes y repaldos con Yero. Las Buandijas se situaran a plomo del filo  
interior de la fachada sin ataqueto rotado sobre el Alero: dejando los Balcones del  
piso 1.º de un pie y medio de grueso, como los del Segundo y medio los del Terreno,  
dejando las Batallas recibidas en la pared un pie por lo menos y mas de otro Sepa-  
radas del vivo de la luz de las ventanas, siendo de altura de tres pies y tres qua-  
tros y el intervalo de los Balcones de seis dedos. En las Puertas no abra vertiente ni  
pedaño que salga del filo exterior de la fachada para que no impida el tránsito  
publico de viendo abrir aquellas hacia lo interior de la posesion. En la Plaza se sen-  
taran Losas de piedra de medio pie de grueso y tres de altura sin que en ellas  
puedan abrirse luneteras Horizontales a los laterales, doiendo colocarse en las  
moderetas de las puertas o Verticales a los demas muros de la fachada, deoran-



do esta por ultimo revocada *Coartem.* con arreglo a un buen Orden de Construcion  
 Pero como el Exmo. Ayuntamiento se halla *absolutivam.* encargado de la Policia, buen aspec-  
 to de los edificios y de la Seguridad Publica, podra quando quite el Sr. Conregidor y Cavallero  
 Regidor del Mantel, mandar que reconozca e informe sobre el estado de la obra; Sin em-  
 bargo que el dueño deviera dar abiso luego que este sentada la canteria, para practi-  
 car el primer reconocimiento, segundo quando este enxarado el piso jral. y tercero  
 despues de coronada la fachada con el Alero, para que practique estos reconocim.  
 Conite por ellos abense cumplido quanto el Exmo. Ayuntamiento hvo a bien re-  
 solber sobre el particular = Madrid 24 de Mayo de 1819

*Ante mi*  
 D. Lopez Aguado

Madrid 26 de Mayo de 1819.

Me conformo con el dictamen del Sr. Arq.<sup>to</sup> mayor y  
 pase al Exmo Ayuntamiento para obtener su licencia  
 Atmendo.

Madrid 3 de Junio de 1819.

En su Ayuntamiento.

Concedere la licencia pedida con arreglo a lo informado por  
 el Sr. Reg.<sup>o</sup> Comisario del Cuartel y Arq.<sup>to</sup> mayor, y dese  
 por certifica<sup>n</sup>.

Aha. en 5.

*[Handwritten signature]*





D. Vicente M.<sup>a</sup> Subrauna S.<sup>a</sup>

Certifico q. por D.<sup>n</sup> Antonio Criado, dueño de la  
Casa n.<sup>o</sup> 8 manz.<sup>a</sup> 234 sita en la c.<sup>a</sup> de Brocha  
se presentó en el Ayuntamiento  
solicitando licencia q.<sup>a</sup> construir nueva  
fachada en ella, con arreglo al plan q.<sup>e</sup>  
presentaba firmado del Sr. D. Juan Ro-  
driguez. En su inteligencia y la de los infor-  
mados p.<sup>o</sup> el Sr. Regidor Comisario del  
Cuartel, y p.<sup>o</sup> el Sr. D. Mayor, acordó el  
en 3 de este mes conceder la licencia q.<sup>e</sup> se  
pedia estableciéndose la fachada en línea  
recta los 20 pies y medio q.<sup>e</sup> tiene de extensión,  
siguiendo la de las Casas n.<sup>o</sup> 17 y 18, bajo la  
observancia del plan presentado, y la  
precisa circunstancia de que sigue el cir-  
cuito del Sr. D. Mayor. La fecha: Y a  
q.<sup>e</sup> comte y se pueda proceder a la exe-  
cución de dicha obra doy la pres.<sup>a</sup> Esta-  
didad 5 de Junio de 1819.

ha

W. Williams & Co. Merchants

Receipt of the sum of £1000  
paid to the order of the  
Messrs. Williams & Co. by  
Messrs. [illegible] on the  
[illegible] day of [illegible] 18[illegible]  
at the rate of [illegible] per cent  
discount. The sum of [illegible]  
being the amount of the  
[illegible] bill of exchange  
drawn by [illegible] on  
[illegible] and accepted by  
[illegible] on the [illegible] day  
of [illegible] 18[illegible]. The  
sum of [illegible] being the  
amount of the [illegible] bill  
of exchange drawn by [illegible]  
on [illegible] and accepted by  
[illegible] on the [illegible] day  
of [illegible] 18[illegible]. The  
sum of [illegible] being the  
amount of the [illegible] bill  
of exchange drawn by [illegible]  
on [illegible] and accepted by  
[illegible] on the [illegible] day  
of [illegible] 18[illegible].

W. Williams & Co.